

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve de enero de dos mil veintiuno

AUTO :	170
RADICADO:	760013110012-2020-00345-00
PROCESO:	JURISDICCION VOLUNTARIA – CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO
SOLICITANTES:	LINDERMAN ALBERTO LOPEZ DAZA y CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA GONZALEZ
TEMA Y SUBTEMAS:	ADMITE DEMANDA

Correspondió por reparto el conocimiento de la presente demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO, promovido por los señores LINDERMAN ALBERTO LOPEZ DAZA y CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA GONZALEZ que les une, de mutuo acuerdo, conforme al contenido de la causal 9º del artículo 154 del CC.

CONSIDERACIONES

Cumplidos como se encuentran los lineamientos del Art. 82 y siguientes, 577 y siguientes del C. G. P., y la Ley 446 de 1998, art. 27, concordante con lo normado en los arts. 154 del C. Civil, conc. Art. 3 de la Ley 1/76 y 6 de la ley 25/92, la misma será admitida a trámite, por el Proceso de Jurisdicción Voluntaria.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO promovido por los señores LINDERMAN ALBERTO LOPEZ DAZA y CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA GONZALEZ por la causal 9º del artículo 154 del CC.

SEGUNDO: IMPARTIR a la presente demanda el trámite jurisdicción voluntaria previsto en el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: De conformidad con el artículo 579 del C.G.P., se decretan como pruebas las siguientes:

- TENER en su valor legal los documentos aportados con el líbello genitor.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión al Ministerio Público y a la Defensora de Familia asignadas al Despacho.

QUINTO: RECONOCER personería en la forma y términos del poder otorgado por la parte demandante, al abogado JHON FERDDY VILLADA VALENCIA, identificado con C.C 94.446.204, portador de la tarjeta profesional 332.761 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(5)